

DECRETO DE ALCALDIA N° 1872 / 2021.

ZAPALLAR, 14 SET. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1838/2021 del 25 de agosto de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. Las Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2021.
2. El Decreto de Alcaldía N° 2.037 / 2020, de fecha 29 de Septiembre de 2020, que fija la Dotación 2021 del Departamento de Salud Municipal.
3. Lo dispuesto en el artículo 14° la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, que permite contratar bajo la modalidad a plazo fijo al personal de salud municipal.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO**, a la persona que se individualiza a continuación:

| C. PLAZO FIJO | RUT | GLOSA |
|----------------------------|-----|---|
| JAVIERA AGUILERA FERNANDEZ | | -ODONTOLOGA DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, 22 HORAS SEMANALES, JORNADA SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO POR DIRECCION DE CESFAM, EL QUE INDICA DIAS, HORA Y LUGAR DE TRABAJO. -31 DE AGOSTO 2021 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021 -CATEGORIA A NIVEL 15 LEY N° 19.378 ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL |

- 2° **NOTIFIQUESE** el presente decreto por parte del señor **Secretario Municipal**, o quien lo subrogue, al interesado(a), mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad.
- 3° **IMPUTESE** los gastos al ítem N° 215.21.02: **PERSONAL A PLAZO FIJO**, del **Departamento de Salud**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.,



Secretario Municipal
Gerardo Antonio Molina Daine



Alcalde
Gustavo Alessandri Bascuñan

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER
2. Carpeta Personal
3. Depto. de Salud
4. Interesado
5. Oficina de Transparencia
6. Archivo: Secretaria Municipal

POD / JUR / CTA / SEC / DESAM / cau.-

V.Z.C.

ASESOR JURIDICO

Y.J.P.